

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Notificaciones

21 de marzo de 2014

Primer Juzgado Familia Santiago, calle San Antonio 477 en causa sobre Divorcio Rit. C-6068-2010, caratulada "Quezada / Soler" se ordenó notificar la siguiente sentencia: Santiago 22 de enero de 2014. VISTO, I.- Que se acoge la demanda deducida en juicio, en cuanto se declara terminado por divorcio, de conformidad artículo 55 inciso 3º Ley N° 19.947, el matrimonio celebrado entre PEDRO FRANCISCO SOLER PARRA cédula de identidad N° 8.659.946-5 y DEBORA ESTER QUEZADA CORREA cédula de identidad N° 10.797.245-5 con fecha 17 de septiembre de 1990 ante Oficial Registro Civil de Recoleta inscrito con el N° 158 del Registro de Matrimonios X del año 1992, Inscripción practicada sociedad conyugal.- II.- Que no se condena en costas a la contraria por no haber existido oposición. III- Que se ordena subinscribir la presente sentencia al margen de la inscripción matrimonial, una vez ejecutoriada. Se habilita al CAAF a entregar copia de acta a solicitud verbal de las partes. Regístrese, archívese. Dictada por MARCELA PALAMARA IRIBARNE, Juez titular Primer Juzgado Familia Santiago. Santiago, veinte de febrero de dos mil catorce.

RICARDO LEONCIO RETAMAL TORO  
Admtvo. Jefe Ministro de fe

